

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de octubre de 2020.-

**NOTA S20002529**

---

Señora  
Subdirectora General de la Subdirección General  
de Servicios al Contribuyente  
Administración Federal de Ingresos Públicos  
Patricia Vaca Narvaja

---

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo del inminente vencimiento del Régimen de Información Anual de títulos, acciones, cuotas y participaciones sociales dispuesto por la Resolución General (AFIP) 4697.

El citado régimen reemplazó a sus versiones antecesoras incorporando datos a suministrar y el análisis de nuevos conceptos, tales como *beneficiario final*, circunstancia que impulsó la necesidad de recopilar información adicional a efectos de dar cumplimiento a la obligación. Si bien la norma fue publicada el 15 de abril de 2020, con la debida antelación, el problema que se presenta a pocos días del vencimiento general es que aún no se encuentra disponible el servicio web denominado "Régimen de Información de Participaciones Societarias y Rentas Pasivas", que constituye la herramienta mediante la cual deberá realizarse la carga de datos.

Teniendo en cuenta que los sistemas conllevan una etapa de implementación, conocimiento, el relevamiento de la información a cargar en los mismos, sabemos que desde el organismo se arbitran las medidas necesarios para poner a disposición de los contribuyentes la aplicación web, con una antelación de 30 días a la fecha vencimiento, a fin de garantizar el correcto cumplimiento al régimen; en caso de no resultar posible esta alternativa y en virtud de las dificultades que se presentan en este año con motivo del aislamiento social y la pandemia, solicitamos se evalúe la posibilidad de reprogramar el cronograma de vencimientos de dicho régimen informativo, concediendo un plazo razonable entre la fecha de puesta a disposición del servicio web y el vencimiento.

Por último, hacemos propicia la oportunidad para recordarles la necesidad de llevar adelante la reunión de "Espacio de Diálogo Institucional Particular" con el fin de aclarar algunas cuestiones referidas al mismo. Esta moratoria constituye una herramienta de financiación de suma utilidad en el contexto económico actual y una oportunidad para los contribuyentes de regularizar sus obligaciones incluyendo la deuda que pudo generarse en oportunidad del aislamiento estricto que afectó notoriamente el desarrollo de muchas actividades.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman  
Secretario



Gabriela Russo  
Presidenta